

CAUSA ABIERTA

Causa Abierta es un evento público de reflexión, debate y análisis a realizarse en el marco de la III Conferencia de Población y Desarrollo cuyo objetivo es hacer un enérgico llamado a los gobiernos de América Latina y el Caribe para el cumplimiento de los compromisos asumidos en el Consenso de Montevideo. Con este fin, Causa Abierta presentará y discutirá cuatro casos emblemáticos de vulneración de derechos sexuales y/o derechos reproductivos presentados por diferentes organizaciones feministas de la región.

Los casos serán analizados por un comité de expertas/o (representantes de diversos saberes) quienes realizarán un balance de los vacíos y fallas los derechos vulnerados, las consecuencias sobre la salud de mujeres y niñas y/o los problemas éticos que suscita.

Las/os expertas se pronunciarán también sobre los incumplimientos a distintos compromisos internacionales de los estados en estas materias, así como respecto de las medidas del Consenso de Montevideo que deberían orientar la acción de los Estados en los distintos casos.

6 de agosto - 17:30 a 20:00 horas
Hotel Sol de Oro
Calle San Martín 305 Miraflores, Lima - Perú



www.mujeresdelsur-afm.org.uy



CAUSA ABIERTA

LAS CAUSAS

La tragedia del Hogar Virgen de la Asunción, Guatemala.

Presentan: Red Latinoamericana y Caribeña de Jóvenes por los Derechos Sexuales – RedLAC

El 7 de marzo del año 2017, las adolescentes del Hogar Virgen de la Asunción ubicado en San José Pinula, Guatemala; que se encontraba bajo el cargo de la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia -SBS-, realizaron una manifestación denunciando los malos tratos y la violencia sexual que sufrían dentro del centro. Posteriormente se llevó a cabo una fuga masiva. Después de haber sido capturados de manera violenta por agentes de la Policía Nacional Civil -PNC-, a la 1 de la mañana del 8 de marzo, los varones adolescentes fueron regresados a sus dormitorios, mientras que a las 56 mujeres adolescentes las encerraron en el salón denominado “la escuela”, de 47 mt², donde cada una tenía 80 centímetros para moverse. El salón no tenía baño ni agua potable; en ese lugar acomodaron 22 colchonetas sin forro, sin sábanas, ni ponchos para abrigarse.

Ante las condiciones inhumanas en que se encontraban las adolescentes encerradas, durante la mañana del 8 de marzo continuaban manifestando su indignación por los malos tratos y el encierro al que fueron sometidas. Ocurrió un incendio dentro del salón, las adolescentes pidieron auxilio a la policía que las custodiaba para que les permitiera salir. Según los testimonios de algunas sobrevivientes la policía les negó la salida y expresaron frases como: “que sufran esas desgraciadas, que así como fueron buenas para fugarse, que sean buenas para aguantar el dolor.” Dichos testimonios también revelaron que la policía vio cómo se quemaron pero no abrieron la puerta. Como resultado del incendio, 41 mujeres adolescentes fallecieron y 15 resultaron gravemente heridas, lo que suma 56 víctimas de la tragedia.

Esperancita y familiares vs República Dominicana.

Presentan: Colectiva Mujer y Salud; y Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora.

El lunes 2 de julio de 2012 Rosaura Almonte Hernández “Esperancita” ingreso a la emergencia del hospital docente SEMMA en la ciudad de Santo Domingo; presentaba fiebre elevada, dolor muscular, dolor en las articulaciones, hematomas en el cuerpo, debilidad general. No menstruaba desde hacía dos meses. Ese mismo día Rosaura es ingresada al hospital con el diagnóstico “leucemia linfoblástica aguda”, enfermedad que de no ser tratada oportunamente puede ser mortal, mientras que un tratamiento administrado a tiempo tiene un pronóstico de sobrevivencia en adolescentes del 58%.

El 3 de julio le fue realizada una sonografía trans vaginal que reveló un embarazo de 7.2 semanas de gestación, con signos de daño fetal con sangrado peridecidual, lo que significaba que había sangrado alrededor de la decidua basal por amenaza de aborto y cérvix cerrado.

Entre el 3 de julio y el 18 de julio sucedieron tres reuniones entre los integrantes del Comité de Morbilidad Extrema, Comité de Bioética del Hospital, Departamento de materno infantil del Ministerio de Salud, con la directora y equipos multidisciplinarios del Hospital, para decidir qué hacer con la paciente, constando en las actas de las reuniones que la médica tratante solicitaba un aborto terapéutico consentido con la paciente.

El Viceministro de Salud Pública expresó que si el centro se negaba a iniciar el tratamiento de inmediato, el Ministerio de Salud le ofrecía a la paciente el traslado a uno de los establecimientos de su red para iniciarlo. Los médicos tratantes y las autoridades del Hospital SEMMA aceptaron administrarle el tratamiento de quimioterapia a Rosaura desde el día siguiente, el 19 de julio de 2012.

CAUSA ABIERTA

Al hacerse público el caso, intervino el padre Manuel Ruíz, por instrucciones del cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez de la Iglesia Católica. En el testimonio de Rosa Hernández, afirma que el padre Manuel Ruíz intervino para que se retrasara la aplicación del tratamiento de quimioterapia a su hija. En ese sentido, Rosa expresa que, debido a la influencia del padre, los médicos tomaron la decisión de esperar hasta la semana 12 de gestación para proporcionarle el tratamiento a Rosaura.

A la 1:30 am del 17 de agosto de 2012 se produjo un aborto espontáneo completo, con sangrado. A las 8:00 am del día 17 de agosto de 2012 Rosaura sufrió un paro cardiorrespiratorio, por lo que se decretó su deceso. El diagnóstico de defunción fue shock hipovolémico, hemorragia alveolar, leucemia linfoblástica aguda y aborto completo.

Censura al Género en la enseñanza pública, Paraguay

Presenta: Campaña por una Convención de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos

En octubre de 2017, empezaron a circular por redes sociales materiales falsos que fueron atribuidos al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) de Paraguay. Pese a que el MEC rápidamente manifestara que no eran documentos oficiales, se instaló la polémica en torno a la "ideología de género" en la educación. La diputada conservadora Olga Ferreira de López convocó a una audiencia pública al Ministro de Educación, Enrique Riera, a fin de que diera explicaciones sobre estos materiales. Éste en la audiencia manifestó que "quemaría los libros en la plaza pública si contuvieran ideología de género".

La Iglesia Católica movilizó a las instituciones educativas religiosas y a organizaciones anti-igualdad de género que se presentan como laicas e independientes.

El Ministro emitió la Resolución 29.664 "Por la cual se prohíbe la difusión y la utilización de materiales impresos como digitales, referentes a la teoría y/o ideología de género, en instituciones educativas dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias". La Resolución no define lo que entiende como "ideología de género". Utiliza "ideología" y "teoría" de género como si fueran intercambiables, y prohíbe ambas.

Esta prohibición se da en un contexto donde Paraguay carece además de una política de educación integral de la sexualidad y donde dos niñas entre 10 y 14 años dan a luz diariamente en el país.

Juana, Salta - Argentina

Presentan: Católicas Por el Derecho a Decidir Argentina, y Red Latinoamericana y del Caribe CDD

En Noviembre de 2015, Juana, una niña indígena de 12 años, dio a luz por cesárea un feto anencefálico producto de una violación perpetrada por ocho hombres criollos en los territorios ancestrales reclamados por la comunidad. La niña atravesó un embarazo durante casi siete meses poniendo en riesgo su vida y su salud, sin tener acceso a atención necesaria ni a información sobre su derecho a practicarse un aborto legal. Los representantes de los distintos poderes públicos en el caso respondieron tardíamente gracias a la fuerte presión mediática y del movimiento feminista argentino. La historia de esta niña es un muestrario de violaciones a los derechos humanos más elementales.



www.mujeresdelsur-afm.org.uy



CAUSA ABIERTA

Comité de expertas/o

Ana Cristina González Vélez: es médica colombiana, con máster en Investigación social en salud del CEDES, Argentina y PHD en Bioética, Ética aplicada e Saúde Coletiva (PPGBIOS), Fundación Fiocruz, Brasil.

Ha sido expositora en universidades como Mount Holyoke College, Harvard y Princeton. Investigadora, activista, docente y experta internacional en el campo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a la salud, reformas del sector salud e igualdad de género. Ha servido como consultora de diversas organizaciones internacionales y ha ocupado posiciones en todo el espectro de su profesión: como prestadora de servicios, como formuladora de políticas públicas, como investigadora, como asesora internacional, como activista. Merecen destacarse sus múltiples colaboraciones con la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud, el Fondo de Población de las Naciones Unidas/UNFPA, el PNUD, ONUMJERES, y la CEPAL.

Ex-directora Nacional de Salud Pública en Colombia, fundadora del Grupo Médico por el Derecho a Decidir en Colombia y co-fundadora de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres. Integrante de la coordinación de la Articulación Feminista Marcosur. Cuenta con múltiples publicaciones en revistas y libros.

Julissa Mantilla Falcón: Abogada de la Facultad de Derecho la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Tiene un Diploma de Estudios de Género por la PUCP y un LLM por The London School of Economics and Political Science (LSE). Profesora de la Academia de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de American University (Washington, DC), de la Facultad de Derecho, de la Maestría de Estudios de Género y de la Maestría de Derechos Humanos de la PUCP, así como del Instituto Colombiano de Derechos Humanos.

Fue la encargada de la Línea de Género de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del Perú. Formó parte del equipo de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo que investigó los casos de esterilizaciones forzadas en el Perú. Fue parte de la Comisión de Política Criminal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Colombia. Fue asesora en Género y Justicia Transicional para ONU Mujeres.

Ha sido perita internacional en el Tribunal Simbólico de Colombia para las víctimas de violencia sexual en el conflicto armado (2011) y en el Tribunal de Conciencia del Perú para las víctimas de violencia sexual y de esterilizaciones forzadas (2013). Ha sido perita ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en temas de violencia sexual, estereotipos de género y el principio de debida diligencia. Además se desempeña actualmente como Amicus Curiae para el Tribunal de la Jurisdicción Especial para la Paz.

Susana Chiarotti: Abogada. Especialista en Derecho de Familia y Doctoranda en Derecho (UNR). Directora del INSGENAR (Instituto de Género, Derecho y Desarrollo) de Rosario, Argentina. Integra el Consejo Consultivo del CLADEM, (Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres).

Profesora de la Maestría "El Poder y la Sociedad desde la problemática del Género" de la Universidad Nacional de Rosario desde 1998 hasta la fecha, a cargo de Género y Legislación. Docente del Diplomado sobre Género y Justicia de FLACSO.

Integra el Comité de Expertas en Violencia contra la Mujer de la OEA, del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI), en representación de Argentina, desde la creación del Mecanismo, en el 2005. Especialista en litigio estratégico, nacional e internacional.

CAUSA ABIERTA

Integró el Grupo Asesor del Secretario General de Naciones Unidas en dos oportunidades. La primera, en octubre de 2006 para colaborar, junto a otras 9 expertas de todo el mundo, en el "Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer" y la segunda para el estudio: El Progreso de las Mujeres en el Nombra mujer destacada por la Legislatura de la Provincia de Santa Fe en marzo 2018.

Leonel Briozzo: Médico y gineco-obstetra. Profesor Titular Grado 5 de la Clínica Ginecotológica A en la Facultad de Medicina de la Universidad de la República (FMED-UDELAR). Es Jefe del Servicio de la Maternidad "Augusto Tourenne" del Hospital de la Mujer, Centro Hospitalario Pereira Rosell-ASSE. Integrante del Comité de Ética y Profesionalismo de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia (FIGO) y actual consejero nacional del Colegio Médico del Uruguay. Se desempeña como Asesor Estratégico Internacional de "Iniciativas Sanitarias"- IPPF- RHO y es Asesor Experto de la International Planned Parenthood Federation. Se desempeñó como Subsecretario del Ministerio de Salud Pública durante la presidencia del Sr. José Mujica Cordano (2011-2015) y fue Presidente la 1º Conferencia de Población y Desarrollo -CEPAL- que aprueba el histórico "Consenso de Montevideo".

Elsa Gómez Gómez: Socióloga de la Universidad Nacional de Colombia; Master en Sociología Urbana de la Ohio State University, y Ph.D en Sociología y Demografía de esta misma universidad. Trabajó por once años en Colombia como investigadora, docente y planificadora dentro de instituciones de los sectores público y privado. Colaboró en Chile, por un año, con CELADE/CEPAL como investigadora. Se desempeñó durante diecisiete años como Asesora Regional en Género, Salud y Desarrollo en la Organización Panamericana de la Salud, posición desde la cual promovió y apoyó el desarrollo de un Sistema de Información Estadística en "Género, Salud y Desarrollo", así como la formulación y aprobación por los países miembros de la Política de Igualdad de Género de la OPS. Otras áreas destacadas en su trabajo se refieren, primero, a la Incorporación de una perspectiva de Equidad de Género en las Políticas de Reforma de la Salud, así como también, en el quehacer organizacional de diversas instituciones del sector público y de Naciones Unidas. Y segundo, a la Valoración, Medición y Apoyo del Trabajo no Remunerado del Cuidado de la Salud dentro del Hogar. Es autora de numerosas publicaciones en el área amplia de Género, Salud y Desarrollo.



www.mujeresdelsur-afm.org.uy

